



Posición de la CES sobre la agenda "Legislar mejor" - por las personas y el planeta, no por los beneficios

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 10-11 de diciembre 2024

En una Unión basada en el Estado de derecho, los derechos humanos y la democracia, **la regulación debe servir al interés general**. Una economía social de mercado altamente competitiva es una herramienta para impulsar el desarrollo sostenible, el pleno empleo, el progreso social y un alto nivel de protección del medio ambiente, objetivos fundamentales de la UE establecidos en el artículo 3 del TUE. Es evidente que la competitividad no es un fin en sí mismo y que las fuerzas del mercado no están por encima de la ley. Cualquier esfuerzo por hacer la legislación de la UE más clara, sencilla, eficaz y accesible debe redundar en beneficio de las personas y del planeta, no del poder y los beneficios de las empresas. La **democracia, la regulación, el diálogo social y la negociación colectiva son necesarios** para responder a las exigencias sociales y medioambientales de nuestro tiempo.

La CES está preocupada por el resurgimiento de la agenda desreguladora de la UE, tal como se refleja claramente en las Orientaciones Políticas 2024-2029 de la Comisión Von der Leyen IIⁱ y se incorpora en las Cartas de Misiónⁱⁱ del Colegio de Comisarios y Comisarias entrante. Calificar la legislación de la UE de onerosa es reduccionista y representa **una amenaza para el proyecto europeo**. Este ataque a la UE socava la confianza en las instituciones y alimenta el euroescepticismo y la extrema derecha. Un enfoque desregulador de la competitividad no tiene cabida en una Europa en la que **persisten las lagunas de protección y las violaciones de los derechos laborales, sindicales y sociales**, como consecuencia del incumplimiento, la laxitud en la aplicación, la impunidad y las lagunas normativas.

La presión para reducir los costes y las cargas administrativas, de información y reglamentarias da prioridad a los intereses empresariales sobre **la democracia y las necesidades de la sociedad**. El interés general no sólo lo componen las empresas, sino también los trabajadores y trabajadoras y los sindicatos, las y los consumidores, las y los ciudadanos y las comunidades, las regiones, las autoridades públicas y el medio ambiente. Al centrarse casi exclusivamente en la cuantificación de los costes económicos a corto plazo del cumplimiento y los ajustes, la Agenda "Legislar mejor" ignora **las repercusiones sociales, medioambientales y económicas positivas de una legislación de calidad como inversión a largo plazo para la sociedad**.



Así como la pandemia de 2020 demostró la necesidad de regular para actuar en interés público y gestionar una crisis, del mismo modo la crisis financiera de 2008 ilustró cómo la falta de regulación puede incluso provocar una crisis, y de qué manera la desregulación y la mercantilización pueden tener consecuencias devastadoras para el tejido social y los servicios públicos europeos. La UE no puede permitirse una vuelta a la austeridad. A lo largo de los años de integración europea, **el coste de la falta de iniciativas en Europa (el coste de la no-Europa) ha demostrado ser mucho mayor que las inversiones reguladoras para una Europa más Social.**ⁱⁱⁱ

La CES recuerda su resolución de 2020 sobre "Legislar mejor para todos en la UE"^{iv} y seguirá luchando para preservar y reforzar los derechos de las y los trabajadores y el *acervo* social de la UE, e impedir cualquier presión a la baja sobre los salarios o la negociación colectiva.

La CES aboga por una agenda de mejora de la legislación que reconozca los **méritos de una legislación de calidad en términos de finalidad y valor añadido para la sociedad**, y no en términos de costes y ahorros para las empresas. Existen innumerables estudios científicos que demuestran los beneficios sociales que puede aportar la regulación en términos monetarios y no monetarios, así como el impacto negativo que tienen las prácticas empresariales perjudiciales en términos de aumento de las desigualdades, explotación laboral y perturbación ecológica. Sin embargo, estos aspectos no se tienen seriamente en cuenta en la elaboración de las políticas de la UE. Al mismo tiempo, no se tienen en cuenta los **costes reales ni los supuestos beneficios de los propios métodos de trabajo de la Comisión**, dados todos los recursos, procedimientos internos y límites que impone al proceso legislativo.

La CES pide **que se añada un test de progreso social a la caja de herramientas Legislar mejor**^v para garantizar que todas las propuestas políticas sean socialmente responsables y promuevan el diálogo social y la negociación colectiva. Este test debería ser supervisado por el Enviado Europeo para el Diálogo Social^{vi} para reequilibrar la agenda "Legislar mejor", ya que las nuevas pruebas sobre la competitividad y sobre las pymes no hacen sino reforzar su actual sesgo empresarial. Las evaluaciones de impacto de la Comisión deberían prestar tanta atención a los aspectos sociales y medioambientales como a los económicos, y con el mismo nivel de detalle, especificando también **los costes de la inacción y evaluando los efectos a largo plazo de la política de "uno dentro, uno fuera"** sobre todas las partes interesadas.

En la misma línea, la próxima renovación del **Acuerdo Interinstitucional de la UE "Legislar mejor"** debería abordar estos desequilibrios reforzando la evaluación de los impactos cualitativos. Esto debería incluir una **reforma del Comité de Control Reglamentario** para garantizar que cumple las normas democráticas en términos de transparencia, experiencia y representación, con controles y equilibrios claros en el ejercicio de su mandato. La CES rechaza una negociación interinstitucional dirigida por la Comisión con el objetivo de imponer simplemente su propia metodología restrictiva al Parlamento Europeo y al Consejo para evaluar enmiendas legislativas sustanciales, con lo que se corre el riesgo de retrasar, limitar y adelantarse aún más al proceso democrático. Al contrario, el acuerdo debería **respetar el margen de maniobra de los**



colegisladores y mejorar la transparencia y la responsabilidad del proceso legislativo.

En nombre de la competitividad europea, la Comisión Von der Leyen II se propone someter todo el *acervo* de la UE a un test de resistencia. Todo ello estará coordinado por un Comisario de Simplificación e Implementación, que encargará a todos los miembros del Colegio de Comisarios que identifiquen las posibilidades de simplificar la legislación y su implementación, y de reducir las cargas administrativas y los requisitos de información para las empresas. Este **enfoque cortoplacista de la competitividad** se repite también en el Informe Draghi 2024 sobre el futuro de la competitividad europea^{vii} en el que se ensalza el modelo social europeo, pero no se establece el vínculo entre un alto nivel de vida y una legislación de calidad, sino que se pide a la UE que ejerza un autocontrol regulatorio. Del mismo modo, el Informe Letta 2024 sobre el futuro del mercado único^{viii} recomienda una mayor liberalización y el uso de "cajones de arena" regulatorios (*mecanismo que otorga exenciones regulatorias a una empresa para que esta pueda probar nuevos productos, servicios o modelos de negocio, bajo la supervisión del regulador*), criticando a la UE por un enfoque de aversión al riesgo en la regulación, ignorando así por completo el principio de precaución previsto en los Tratados. Por el contrario, **una regulación a prueba de futuro** ayuda a estimular y dar forma a la innovación, garantizando que redunde en el interés general y sin socavar o eludir los derechos y normas existentes.

Los efectos protectores y redistributivos de la legislación allanan el camino hacia **una sociedad más igualitaria y cohesionada con igualdad de condiciones**. La mejora de las condiciones de trabajo y de vida no puede considerarse un lastre para la competitividad, sino que son componentes clave para una economía justa, sostenible y resiliente. Las malas condiciones de trabajo, los salarios bajos y las prácticas laborales abusivas son las causas profundas de la competencia desleal, la escasez de mano de obra y los modelos empresariales extractivos que desvían los beneficios en dividendos y primas en lugar de reinvertirlos. Tomarse en serio la competitividad significa tomarse en serio la creación de **puestos de trabajo de calidad** en todos los sectores y en todas las regiones, con **mejores condiciones y salarios más altos**, a través de un diálogo social reforzado, negociación colectiva y democracia efectiva en el trabajo.

La CES rechaza **las acusaciones de "sobrerregulación"** de las directivas de la UE y rechaza enérgicamente los planteamientos basados en la armonización máxima, que pretenden sustituir las directivas por reglamentos, o la legislación por actos delegados y de implementación, o peor aún, por mecanismos privados y antidemocráticos de fijación de normas. Establecer normas más estrictas a nivel nacional es un objetivo legítimo para cualquier Estado miembro en virtud de los Tratados. En particular, las medidas de política social de la UE se implementan a través de directivas para **respetar las especificidades de los sistemas nacionales de relaciones laborales y el papel único de los interlocutores sociales**. El diálogo social y la cooperación son inherentes al modelo social europeo y a la democracia a todos los niveles. Teniendo en cuenta las prerrogativas de los interlocutores sociales, el **diálogo social de la UE y las consultas a los interlocutores sociales** no deben verse socavados por las consultas públicas



abiertas, los paneles de ciudadanos, los diálogos sobre la transposición o los controles de la realidad emprendidos por la Comisión. Para que estos instrumentos contribuyan eficazmente a legislar mejor, deben garantizar procesos democráticos y transparentes con una participación equilibrada y representativa, que incluya también a los sindicatos.

La CES lamenta que el enfoque de la Comisión en materia de cumplimiento se centre principalmente en la implementación y los procedimientos de infracción, en lugar de garantizar una mejor aplicación y supervisión sobre el terreno. En lo que respecta a la digitalización, su potencial no puede limitarse a la simplificación, sino que **las herramientas digitales** deben contribuir a mejorar el cumplimiento y la cooperación transfronteriza. **La supervisión y el cumplimiento efectivos de las normas aplicables** requieren el acceso a los datos necesarios para verificar el cumplimiento, evaluar los riesgos, orientar mejor los controles, realizar auditorías y fundamentar las futuras medidas políticas. Sin embargo, estos esfuerzos corren el riesgo de verse socavados por el objetivo de la Comisión de reducir en un 25% (35% para las pymes) **las obligaciones de información de las empresas**. Se trata de otra medida arbitraria que se suma a la calculadora "uno dentro, uno fuera" y que se ha fijado sin tener en cuenta los objetivos políticos que persiguen estos requisitos. La CES rechaza estos objetivos numéricos que ignoran por completo la necesidad de aplicar y hacer cumplir eficazmente la legislación de la UE. Asimismo, la CES tiene serias dudas sobre la ampliación de la **definición de pyme** para incluir también a las pequeñas empresas de mediana capitalización^x. La definición actual abarca ya el 99,8 % de todas las empresas de la UE, da empleo a cerca de 90 millones de personas y representa casi dos tercios del empleo en el sector privado^x. La iniciativa "Legislar mejor" debe servir para legislar mejor para todas y todos, y no permitir soluciones de recorte que den lugar a dobles raseros o a la fijación de normas sólo para una fracción de la economía de la UE.

La CES recuerda que la Comisión Europea, como guardiana de los Tratados, debe servir al interés general promoviendo la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre generaciones y la protección de los derechos de la infancia, así como la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros. Establecidos en el artículo 3 del TUE, estos **objetivos fundamentales de la UE deben servir también de guía para la Agenda "Legislar mejor"**, de manera que apoye nuestros esfuerzos compartidos por mejorar constantemente las condiciones de vida y de trabajo en Europa.

Traducido por Internacional CEC UGT



Anexo I

Ejemplos del impacto de la Agenda Legislar mejor de la UE

La naturaleza paradójica de la Agenda Legislar mejor de la UE^{xi} perseguida por la Comisión Von der Leyen ha tenido un claro impacto negativo en el proceso legislativo de la UE. En 2019, el ejecutivo de la UE introdujo unilateralmente una política de **"uno dentro, uno fuera"**, sin ninguna base jurídica en los Tratados, consulta previa o evaluación de impacto^{xii}. Esta política ha demostrado ser un ejercicio contable arbitrario, que empuja al aumento de la cuantificación y la monetización con el único propósito de compensar los costes a corto plazo para las empresas, ignorando al mismo tiempo los ahorros a largo plazo y los beneficios cualitativos para las personas, el planeta y el público. Está lejos de ser una política neutral y no contribuye a la calidad legislativa. Estas preocupaciones están claramente identificadas por ETUI^{xiii}, AK^{xiv} y el Parlamento Europeo^{xv} pero también se reflejan en los documentos^{xvi} de la Comisión.

Paralelamente, la **Plataforma Fit for Future**^{xvii} creada en 2021 no ha demostrado ser más que una continuación de la anterior Plataforma REFIT de la Comisión, con una representación desequilibrada de las partes interesadas, procedimientos poco transparentes y una elección impredecible de los temas, con escasa atención a la preparación real para el futuro. Mientras intentaba presentar este esfuerzo como un éxito, en 2024 la Comisión informó de que la Plataforma había celebrado su última reunión^{xviii}.

A pesar de varias investigaciones del Defensor del Pueblo Europeo, también persisten los problemas con el **Comité de Control Reglamentario** de la Comisión en términos de transparencia^{xix}, independencia, experiencia diversificada^{xx} y legitimidad democrática^{xxi} para cuestionar, retrasar o incluso vetar propuestas legislativas. El anuncio de la nominación de un Enviado para las pymes que participará en las audiencias del Comité de Control Reglamentario contribuye aún más a estas preocupaciones^{xxii}. En la misma línea, el Defensor del Pueblo también ha expresado su preocupación por la forma en que la Comisión tiene en cuenta las opiniones recibidas a través de **las consultas públicas abiertas**^{xxiii}.

Aunque la Comisión se compromete públicamente a garantizar que la reducción de los requisitos de información para las empresas no comprometerá los objetivos políticos de la UE ni las elevadas normas sociales y medioambientales^{xxiv}, el periodismo de investigación ha revelado que su **objetivo de reducción del 25% se fijó sin ninguna base empírica**. Documentos internos de la Comisión describen cómo se ha utilizado la IA para identificar un total de 11.000 obligaciones de información en los más de 23.000 actos legislativos de la UE. Sin embargo, los servicios de la Comisión sólo pudieron identificar 190 requisitos innecesarios. Aun así, la jerarquía política ha seguido presionando para que se intensifiquen los esfuerzos por reducir las cargas que pesan sobre las empresas^{xxv}. Con ello se corre el riesgo de poner en peligro los objetivos políticos actuales y futuros, como ilustra la propuesta de Directiva sobre periodos de prácticas para 2023. Durante su fase de elaboración, el Consejo de Control



Reglamentario cuestionó, por un lado, la falta de datos justificativos y, por otro, la necesidad de nuevas obligaciones de información para las empresas^{xxvi}.

La eliminación arbitraria de requisitos sin una comprensión adecuada de los objetivos que persiguen puede socavar gravemente la supervisión eficaz de las normas tanto sociales y medioambientales como económicas. Por ejemplo, la supresión en 2006 de los controles de seguridad obligatorios en las máquinas de alto riesgo provocó que más trabajadores en Europa resultaran heridos por las máquinas, y en 2022 los legisladores decidieron reintroducir esta obligación en la **Directiva de Máquinas**^{xxvii}. Del mismo modo, **omitir a las pymes en los informes financieros** puede permitir a las sociedades de cartera participar en acuerdos artificiales, como puso de manifiesto en 2023 la mayor quiebra jamás registrada en el sector inmobiliario europeo^{xxviii}. En 2024, la Comisión presentó una propuesta **de declaración electrónica sobre el desplazamiento** con vistas a reducir las obligaciones de información de los empleadores, a pesar de que las cargas administrativas para declarar a las y los trabajadores desplazados se estiman en un total de sólo 17,29 millones de euros en la UE^{xxix}. Aunque considera que el coste medio en la UE de 10,78 euros por declaración debería reducirse aún más, la Comisión no hizo ninguna estimación con respecto a los riesgos potenciales y los costes sociales de una menor presentación de informes, y no evaluó adecuadamente las necesidades de información de las inspecciones de trabajo para hacer cumplir eficazmente las normas sobre el desplazamiento^{xxx}.

El planteamiento legislativo de la Comisión no sólo ha resultado **controvertido, sino también contradictorio**. Por ejemplo, en 2022 la Encuesta Anual sobre la Carga de la Comisión^{xxxi} estimaba en 33 millones de euros el coste para las empresas de **proteger a las y los trabajadores contra el amianto**, ignorando por completo las obligaciones de los empleadores de garantizar lugares de trabajo seguros o de considerar el valor añadido de la salud y la seguridad en el trabajo tanto para los y las trabajadoras individuales como para la sociedad. A finales de 2023, la Comisión afirmaba que el enfoque "uno dentro, uno fuera" desde 2022 había generado 7.300 millones de euros de ahorro administrativo^{xxxii}. Sin embargo, esta cifra contrasta fuertemente con los beneficios generados incluso por iniciativas legislativas individuales. **La legislación no es un juego de suma cero**.

Durante la legislatura 2019-2024, iniciativas emblemáticas de la UE **como el Pacto Verde Europeo y el paquete Fit for 55** han dado lugar a importantes adiciones al *acervo* de la UE, abordando el cambio climático, dando forma a la innovación en una dirección más respetuosa con el medio ambiente y animando a las empresas a competir sobre la base de prácticas empresariales más sostenibles. Del mismo modo, la **Directiva sobre trabajadores de plataformas 2024** garantiza que la innovación no dé lugar a modelos empresariales digitales que dependan de un vacío normativo para su competitividad. Este tipo de medidas no puede compensarse con una cantidad equivalente de reducción de costes y cargas para las empresas, sobre todo teniendo en cuenta que las estimaciones muestran que regular la economía de plataforma puede generar beneficios agregados por valor de 47.000 millones de euros anuales. Del mismo modo,



unas políticas verdes ambiciosas pueden aumentar el PIB de la UE en un 2 % para 2030 y en un 4 % para 2050^{xxxiii}.

Por el contrario, los estudios realizados por la Comisión^{xxxiv}, la Autoridad Laboral Europea^{xxxv} y la Plataforma Europea contra el Trabajo No Declarado^{xxxvi} muestran que **las lagunas normativas que permiten a los subcontratistas, intermediarios laborales y empresas buzón** operar libremente en el mercado interior de la UE plantean graves problemas a las personas trabajadoras, a las autoridades encargadas de hacer cumplir la legislación y a los empleadores de buena fe. Evidentemente, también la inacción legislativa, la impunidad y la falta de aplicación tienen un coste para la sociedad, que se manifiesta en violaciones de los derechos sociales, impago de salarios e impuestos y cotizaciones a la seguridad social, accidentes laborales, problemas de aplicación para las autoridades y competencia desleal entre empresas. Además, los informes describen cómo las empresas y los grupos de presión empresariales recurren a **los mecanismos de aplicación de la UE y a los procedimientos de infracción para impugnar las normas sociales y medioambientales** de la legislación nacional, presentándolas como obstáculos al mercado interior. Los ejemplos van desde multinacionales que buscan beneficios en el sector sanitario hasta inversores que especulan con la vivienda social^{xxxvii}.

Esta mayor atención a la **reducción de costes y cargas para las empresas está claramente influida por los grupos de presión de la industria**. En 2024, los colegisladores de la UE acordaron aplazar dos años la implementación de la **Directiva sobre Informes de Sostenibilidad de las empresas**, para permitir a las empresas centrarse en el mínimo necesario en términos de presentación de informes^{xxxviii}. La Comisión también ha hecho una propuesta similar en 2024 para retrasar un año la implementación del **Reglamento de Deforestación**, presentado como un apoyo reforzado para la introducción progresiva. Además, las organizaciones de empleadores europeos han emitido una declaración conjunta con demandas similares en relación con la **Directiva sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad de las empresas** adoptada en 2024, en la que solicitan un control de la competitividad con vistas a simplificar los requisitos y reducir las cargas^{xxxix}. Durante una Cumbre Social Europea en 2024, los empleadores también citaron la **Directiva sobre transparencia salarial** como otra carga reglamentaria que, en su opinión, debería abordarse en el marco de la agenda legislar mejor de la UE^{xl}.

ⁱ Comisión Europea (2024): *Orientaciones políticas de la Presidenta Ursula von der Leyen* - https://commission.europa.eu/document/download/e6cd4328-673c-4e7a-8683-f63ffb2cf648_es?filename=Political%20Guidelines%202024-2029_ES.pdf

ⁱⁱ Comisión Europea (2024): *Cartas de Misión de los Comisarios* (2024) - https://commission.europa.eu/about-european-commission/towards-new-commission-2024-2029/commissioners-designate-2024-2029_es

ⁱⁱⁱ Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (2023): *Mapping of the Costs of Non-Europe* – df [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_STU\(2023\)734690](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_STU(2023)734690)
[Resumen ejecutivo en español](#)

^{iv} CES (2020): Resolución sobre "Legislar mejor para todos" https://www.ugt.es/sites/default/files/201029_ce_ces_13_mejor_regulacion_final.pdf



- v Comisión Europea (2023): Better Regulation Toolbox - https://commission.europa.eu/law/law-making-process/planning-and-proposing-law/better-regulation/better-regulation-guidelines-and-toolbox_en
- vi Declaración de La Hulpe (2024): [El futuro del pilar europeo de derechos sociales](#)
- vii Mario Draghi (2024): *Informe sobre el futuro de la competitividad europea* – [en inglés] https://commission.europa.eu/topics/strengthening-european-competitiveness/eu-competitiveness-looking-ahead_es#paragraph_47059
- viii Enrico Letta (2024): *Informe sobre el futuro del mercado único* – [en inglés] <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>
- ix Comisión Europea (2003): *Recomendación sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas* - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003H0361>
- x Comisión Europea (2024): *Informe anual sobre las PYME europeas* [en inglés]
- xi Comisión Europea (2021): *Comunicación "Legislar mejor" - Aunar esfuerzos para legislar mejor* - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0219>
- xii Comisión Europea (2019): *Comunicación del Presidente sobre los métodos de trabajo* – [en inglés] https://commissioners.ec.europa.eu/document/download/0dbda7ed-b7fb-4d7e-9e62-6c8b0f54be62_en?filename=working-methods.pdf
- xiii Instituto Sindical Europeo (2021): *"Uno dentro, uno fuera" - Un enfoque incongruente de los grandes retos europeos* – [en inglés] <https://www.etui.org/publications/one-one-out-incongruous-approach-major-european-challenges>
- xiv AK Europa (2024): *EU Better Regulation - Crear un terreno de juego para las empresas en detrimento de las políticas sociales y medioambientales* - [en inglés] <https://www.akeuropa.eu/sites/default/files/2024-11/Studie%20Better%20Regulation%20FINAL.pdf>
- xv Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (2023): *El principio de "uno dentro, uno fuera": ¿una verdadera herramienta para legislar mejor?* - [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/753421/IPOL_STU\(2023\)753421_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2023/753421/IPOL_STU(2023)753421_EN.pdf) [en inglés]
- xvi Comisión Europea (2021): *Annual Burden Survey* - https://commission.europa.eu/document/download/9d243918-55d8-4ca4-b6c6-9fefa5c048b9_en?filename=annual-burden-survey_2021_en.pdf
- xvii Comisión Europea (2024): *Fit for Future Platform 2019-2024* - https://commission.europa.eu/law/law-making-process/evaluating-and-improving-existing-laws/refit-making-eu-law-simpler-less-costly-and-future-proof/fit-future-platform-f4f-2021-2024_en
- xviii Comisión Europea (2024): *La Plataforma "Preparados para el futuro" ha contribuido significativamente a simplificar y modernizar la legislación de la UE durante su mandato de cuatro años* – [en inglés] https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_24_5309
- xix Defensor del Pueblo Europeo (2024): *Decisión sobre el acceso del público al dictamen del Consejo de Control Reglamentario* - <https://www.ombudsman.europa.eu/es/solution/es/192668>
- xx Defensor del Pueblo Europeo (2024): *Decisión sobre la independencia y los conocimientos técnicos del Consejo de Control Reglamentario* - <https://www.ombudsman.europa.eu/es/news-document/es/192602>
- xxi Defensor del Pueblo Europeo (2023): *Decisión sobre el acceso público a las declaraciones de intereses de los miembros del Consejo de Control Reglamentario* - <https://www.ombudsman.europa.eu/es/solution/es/175979>
- xxii Comisión Europea (2023): *Programa de trabajo 2024* <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX%3A52023DC0638>
- xxiii Defensor del Pueblo Europeo (2022): *Decisión sobre la realización de una consulta pública sobre la gobernanza empresarial sostenible* - <https://www.ombudsman.europa.eu/es/decision/es/164023>
- xxiv Comisión Europea (2024): *Acta literal de la audiencia parlamentaria con Valdis Dombrovskis, Comisario designado de Economía y Productividad, Implementación y Simplificación*- [en inglés] https://hearings.elections.europa.eu/documents/dombrovskis/dombrovskis_verbatimreporthearing-original.pdf
- xxv Follow the Money (2024): *La UE no logra reducir la burocracia, a pesar de sus promesas* – [en inglés] <https://www.ftm.eu/articles/less-eu-bureaucracy-promise-unfeasible>
- xxvi Comisión Europea (2023): *Propuesta de Directiva relativa a la mejora y el cumplimiento de las condiciones de trabajo de los becarios y a la lucha contra las relaciones laborales regulares encubiertas como periodos de prácticas* - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52024PC0132>
- xxvii CES (2022): *Los controles de seguridad de las máquinas peligrosas se restablecen después de 15 años* – [en inglés] <https://www.etuc.org/en/pressrelease/safety-checks-dangerous-machines-restored-after-15-years>
- xxviii AK Europa (2024): *EU Better Regulation - Creating a playing field for businesses at the expense of social and*



environmental policies - <https://www.akeuropa.eu/sites/default/files/2024-11/Studie%20Better%20Regulation%20FINAL.pdf>

^{xxx} Comisión Europea (2024): *Propuesta y documentos de trabajo del personal para un portal único de declaración digital para las empresas que prestan servicios* - https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/proposal-public-interface-declaring-posted-workers_en [en inglés]

^{xxx} CES (2024): *Trabajadores desplazados - Los costes sociales del plan de la Comisión superan el ahorro* – [en inglés] <https://www.etuc.org/en/pressrelease/posted-workers-social-costs-commission-plan-outweigh-savings>

^{xxxi} Comisión Europea (2022): *Encuesta anual sobre la reducción de la carga* – [en inglés] https://commission.europa.eu/document/download/fb29f07c-3c53-42ce-8d16-862fbb38c076_en?filename=ABS_20230912_0.pdf

^{xxxii} Comisión Europea (2023): Programa de trabajo 2024 - <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52023DC0638>

^{xxxiii} Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (2023): *Mapping the Cost of Non-Europe* - [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_STU\(2023\)734690](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_STU(2023)734690)
[Resumen Ejecutivo en español](#)

^{xxxiv} Comisión Europea (2024): *Estudio de apoyo al seguimiento de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores 2018/957/UE y de la Directiva de aplicación 2014/67/UE* - <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/d06f8af4-02bd-11ef-a251-01aa75ed71a1/language-en> [en inglés]

^{xxxv} Autoridad Laboral Europea (2023): *Sector de la construcción - Cuestiones relacionadas con el suministro de información, la aplicación de la legislación sobre movilidad laboral, las normas de coordinación de la seguridad social y la cooperación entre los Estados miembros* - https://www.ela.europa.eu/sites/default/files/2023-09/ELA_construction-sector-report-2023.pdf [en inglés]

^{xxxvi} Plataforma Europea contra el Trabajo No Declarado (2021): *Lucha contra el trabajo no declarado en las cadenas de suministro* - <https://www.ela.europa.eu/sites/default/files/2023-03/Tackling-undeclared-work-in-supply-chains.pdf> [en inglés]

^{xxxvii} Corporate Europe Observatory (2023): *30 años de mercado único de la UE - Es hora de eliminar los obstáculos a la transformación socioecológica* - <https://corporateeurope.org/sites/default/files/2023-06/30%20Years%20of%20EU%20Single%20Market-Report-Final.pdf> [en inglés]

^{xxxviii} Consejo de la UE (2024): *El Consejo adopta una Directiva para retrasar las obligaciones de información de determinados sectores y empresas de terceros países* - <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/04/29/council-adopts-directive-to-delay-reporting-obligations-for-certain-sectors-and-third-country-companies/>

^{xxxix} Declaración conjunta de las organizaciones europeas de empleadores (2024): *Hacia unas normas de diligencia debida de la UE que funcionen para todos* - <https://www.smeunited.eu/admin/storage/smeunited/joint-trade-association-statement-towards-eu-due-diligence-that-works-for-all.pdf> [en inglés]

^{xl} LA CES (2024): *Los empresarios afirman que la transparencia salarial es una "carga reglamentaria"* <https://www.etuc.org/en/pressrelease/bosses-claim-pay-transparency-regulatory-burden> [en inglés]